



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 16 de diciembre de 2024

Res. DECECO-N° 1315/24

Expte. N° 6892/24

VISTO:

Las Presentes actuaciones relacionadas a la adquisición, provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de tres sistema de Aulas Híbridas de tres Sistemas de Aulas Híbridas ubicadas en las Aulas B, C y Moreno del 2° piso de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nros.1151/22 y 1174/22 se adjudica a la firma Proyecciones Digitales la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aulas Híbridas en las Aulas B, C y Moreno, respectivamente.

Que a fs. 120 obra Comodato firmado oportunamente y relacionado a la entrega de tres (3) video proyectores para el uso de los sistemas de Aulas Híbridas instaladas en Aulas B, C, y Moreno, ubicadas del 2° piso de esta Facultad, haciéndose responsable y con el compromiso de reintegro en buen estado de mantenimiento y conservación durante el tiempo de vigencia del Comodato.

Que en el mes de julio del presente año, la firma Proyecciones Digitales remitió propuesta de dos modelos de proyectores que se descartaron por no ajustarse a los requerimientos de los sistemas de Aulas Híbridas.

Que obra en las actuaciones Nota del Lic. Fernando Aguirre Vasco, Coordinador TIC de esta Facultad, el que expresa: „,“Habiendo evaluado la propuesta de fecha 13/11/24 y teniendo en cuenta que los mismos deben cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y óptimos para dichas Aulas Híbridas”, recomienda la adquisición de tres proyectores marca EPSON Modelo Bright Link 725WI por considerar la oferta más conveniente este modelo de proyector ya que es de Tiro Ultra Corto y cuenta con las característica adicional de ser interactivo, lo cual es muy práctico y útil para los docentes que utilicen las Aulas Híbridas.

Que las aulas híbridas, son espacios donde los docentes dictan clases a alumnos de manera presencial y remota en forma simultánea que y se convirtieron en la nueva modalidad de enseñanza-aprendizaje, por lo que se requiere contar también, con un equipamiento técnico adecuado para lograr los fines educativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549, en virtud a la necesidad de continuar con el trámite de compra y dado la proximidad de Cierre de ejercicio y finalización del año en curso.

Que el costo estimado para la presente contratación es de Pesos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 7.865.139,50), y se encuadra como Contratación Directa Compulsiva Abreviada por razones de Urgencia en el marco de lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 y 149/24 que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

Res. DECECO-N° 1315/24

Expte. N° 6892/24

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N° 07/24 para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de Aulas Híbridas en las Aulas B, C y Moreno, ubicadas en el 2° piso de esta Facultad, por los motivos expuestos en el Exordio, a la siguiente firma comercial:

- PROYECCIONES DIGITALES S.A., CUIT 30-68728975-3, con domicilio en Av. Corrientes 1386 – Piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), para la provisión de tres (3) proyectores y soportes e instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de Aulas Híbridas en las Aulas B, C y Moreno por el importe total de Pesos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 7.865.139,50).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 7.865.139,50) a las partidas que a continuación se detallan:

A.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 2.9.6.0000	\$ 618.056,98
A.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 2.9.6.0000	\$ 1.019.690,00
R.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 4.3.6.0000	\$ 6.227.392,52

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa